



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Resolución Nro. 26

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE DEL CANTÓN NARANJAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de fecha 12 de marzo del 2020 se publicó el Acuerdo Nro. 00126-2020 mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

QUE, en el mencionado Acuerdo se dispuso que se active la mesa de trabajo 2 de Comité de Operaciones de Emergencia a nivel nacional, la que debía coordinar con los **Gobiernos Autónomos Descentralizados** las directrices para la aplicación del Acuerdo;

QUE, mediante Acuerdo Interministerial No. 0000001 de fecha 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno acordaron disponer la medida de Aislamiento Preventivo Obligatorio, a todo viajero nacional o extranjero que ingrese al territorio nacional y provenga de los países ahí mencionados;

QUE, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 de fecha 12 de marzo del 2020, el Ministerio del Trabajo acordó las Directrices para la aplicación del teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria;

QUE, a la fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación suspendió las clases a nivel nacional con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria;

QUE, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0000002 de fecha 13 de marzo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno acordaron disponer que el listado emitido por el acuerdo Interministerial Nro. 0000001 de fecha 12 de marzo de 2020 se sumen, los países ahí mencionados;

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 0000003 de fecha 14 de marzo de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno acordaron, entre otros, la suspensión total, desde las 00h00 del martes 17 de marzo de 2020 hasta las 24h00 del domingo 5 de abril del 2020, de todos los vuelos de compañías de aviación que transporten pasajeros desde destinos internacionales hacia el Ecuador;





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

QUE, mediante acta de sesión del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional de fecha 14 de marzo del 2020, se resolvió tomar medidas para evitar el contagio masivo de coronavirus en Ecuador, entre otros: Con ocasión del incumplimiento de la recomendación de evitar aglomeraciones, suspenden todos los eventos masivos; funcionamiento de cines; gimnasios, teatros, etc.

QUE, el gobierno nacional y los estamentos nacionales competentes han tomado medidas orientadas a prevenir un posible contagio masivo derivado del desarrollo de actividades habituales en la sociedad, toda vez que el contacto interpersonal es el principal factor conductor del COVID-19 de persona a persona;

QUE, la Organización Mundial de la Salud ha declarado pandemia el coronavirus puesto que ha afectado a más de 250.000 personas en el mundo e irá escalando a niveles graves de vulneración de derechos, especialmente el derecho a la salud y convivencia pacífica entre ciudadanos;

QUE, ha sido de conocimiento público mediante difusión en los medios de comunicación, que la ciudadanía no ha acatado de modo voluntario las medidas de prevención dispuestas el 14 de marzo del 2020 por el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia;

QUE, el señor Lcdo. Lenin Moreno Garcés, mediante Decreto No. 1017, del 16 de marzo del 2020 ha dispuesto, entre otros, suspender la jornada presencial de trabajo; garantizar la provisión de los servicios públicos básicos, de salud, de seguridad, bomberos, riesgos, aeropuertos, terminales aéreas, terrestres, marítimos, fluviales, bancarios, provisión de víveres, sectores estratégicos, y otros servicios necesarios, en especial los que ayuden a combatir la propagación del COVID-19;

QUE, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “ La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley;

QUE, el artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado en su literal c) señala que la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadanas, **corresponde a todas las entidades del Estado**. El mismo artículo, en el literal d) manifiesta que, en lo que respecta a la gestión de riesgos, la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico y para reducir la vulnerabilidad, **corresponde a las instituciones públicas y privadas, nacionales, regionales y locales;**

Naranjal
Bonito
2





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

QUE, el artículo 24 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: "...instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres. Los Comités de Operaciones y Emergencias (COE), operan bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaría de Emergencia Nacional Técnica de Riesgos normará su conformación y funcionamiento";

QUE, el punto 3.2 del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias-COE contenido en la Resolución No. SGR-142-2017 establece la calificación de eventos o situaciones peligrosas de conformidad con el índice de calificación del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población afectada;

QUE, el COE del cantón Naranjal, teniendo como antecedentes la emergencia sanitaria y el estado de excepción dictados a nivel nacional, el diecisiete de marzo del 2020 se declaró activado y en varias sesiones ha tomado medidas tendientes a que la comunidad cumpla con lo resuelto;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1126, el Presidente Constitucional de la República, dictado el 14 de agosto de 2020, en el artículo 9 se dispone que el estado de excepción regirá durante treinta días a partir de la suscripción de dicho Decreto Ejecutivo.

QUE, el COE Nacional, mediante Resolución del 11 de septiembre de 2020, dispuso las medidas de prevención y control para contener el contagio masivo de la CONVID-19, que deben desarrollar e implementar los organismos e instituciones del Estado Central y los GADS;

QUE, Mediante Decreto Ejecutivo No. 1217, El Presidente Constitucional de la República, dictado el 21 de diciembre de 2020, en el artículo 10 se dispone que el estado de excepción regirá durante treinta días a partir de la suscripción de dicho Decreto Ejecutivo. Este decreto fue declarado inconstitucional por la Corte Constitucional, el 27 de diciembre de 2020.

QUE, el Dr. Miguel San Martín, Director Distrital 09D12 Balao-Naranjal Salud, informa sobre el avance de la pandemia en el territorio, aclara y enfatiza que la pandemia aun no ha terminado, sigue avanzando su curso, se debe tener en cuenta que el cantón





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal a diferencia de otros cantones hay que hacer una lectura in-situ para saber como esta avanzando esta pandemia en el territorio.

Procede a explicar su informe de la Mesa Técnica 2 e indica que es descriptivo y va a retroalimentar sobre los datos recopilados durante las semanas epidemiológicas de la 45 a la 53 en donde se ha realizado un seguimiento profundo a como se ha venido comportando los casos reportados por Covid-19.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria hay que recordar que comenzó en el mes de marzo de 2020 hasta la presente fecha se han registrado 9951 atenciones de pacientes con cuadros respiratorios y hace una aclaración basada en que nos encontramos con ciudadanos que hay que explicar más a fondo este tema para que quede muy claro, pacientes respiratorios no significan que son pacientes igual Covid-19, si no pacientes con sintomatología respiratoria, ya sea una gripe, un resfriado una faringitis, laringitis, etc., que acuden a las unidades de salud por problemas respiratorios, recordar también que al 21 de diciembre habían 9770 atenciones y a la fecha tenemos 9951 atenciones, con pacientes con problemas respiratorios mencionados anteriormente y sintomatología compatibles con la covid-19.

Hasta la fecha se han recopilado con todo el equipo de territorio desplegado en Balao y Naranjal los siguientes resultados de las muestras por hisopados naso y oro faríngeo para la detección del Covid-19: en total se ha realizado 1285, mismas que 817 corresponden a Naranjal, donde 228 son casos positivos, 412 casos negativos, 177 sospechosos, 156 en Balao, donde 51 son positivos, 82 son negativos, 23 sospechosos 312 a otros cantones, donde 77 son positivos, 208 son negativos y 27 son sospechosos.

Manifiesta también que el Hospital Básico de Naranjal cuenta con el Centro de Atención Temporal (CAT) que son las carpas que se han colocado con el apoyo del Gad de Naranjal para poder diferenciar la atención a los pacientes con Covid-19 de los pacientes generales, hasta la actualidad han ingresado 142 pacientes, entre la semana 52 y 53 se han registrado 11 casos nuevos que han ingresado al Cat HB. Naranjal; entre la semana 50 y 53 no se registran fallecidos, y entre la semana 45 a la 53 se registran 8 traslados hacia Hospitales de mayor capacidad resolutive; también desde la semana 45 a la 52 se ha realizado cercos epidemiológicos a los 30 casos positivos y a sus contactos.

Entre las recomendaciones que el Director Distrital 09D12 Balao-Naranjal Salud nos da son las siguientes:

- Promover el aislamiento social voluntario de personas vulnerables.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- Monitorear el cumplimiento obligatorio del aislamiento de pacientes con resultados positivos para Covid-19, lo cual permitirá disminuir la cadena de transmisión de contagios.
- Vigilar y hacer cumplir estrictamente las medidas de prevención y de higiene:

- 1.- Distanciamiento social
- 2.- Uso de mascarillas
- 3.- Lavado de manos y uso de gel antisépticos.
- 4.- Desinfección de áreas, objetos que permitan la viabilidad y transporte de virus.
- 5.- Evitar actos y eventos en donde exista aglomeraciones de personas sin control de aforo.
- 6.- Regular el aforo en todos los locales con el 50% de su capacidad total
- 7.- Monitorear el cumplimiento de las medidas adoptadas por el COE Cantonal en todo el territorio local, por las autoridades competentes.
- 8.- El Aforo de cada local debe ser dispuesta por el Cuerpo de Bomberos de cada cantón.

QUE, el Sr. Danny Silva, Jefe Político del cantón Naranjal, manifiesta que como Jefatura Política han estado realizando el trabajo en el tema de control de medidas de bioseguridad en los locales dentro del cantón como también en coordinación de manera conjunta con los compañeros y demás autoridades; así como también solicita al Sr. Alcalde y a los miembros que conforman el COE CANTONAL, que en el momento que se toque el tema de los juegos de sorteo se permita de que funcionen, pero necesariamente para las personas que realmente necesitan; ya que en su gran mayoría no lo hacen porque realmente necesitan o porque tienen un familiar enfermo, lo realizan para beneficio propio.

QUE, el Sr. delegado de la Policía Nacional Mayor Luis Escobar Chumo, como institución y primera línea de respuesta en la tabla acumulada de nuestros operativos realizados en el año 2020 tenemos una realización de 5.153 operativos dentro de las cuales 4823 son ordinarias, 128 extraordinarios, 182 en conjunto con diferentes instituciones ya sea Comisaria de Policía, Comisaria Municipal, Fuerzas Armadas y Comisión de Tránsito del Ecuador; nuestros objetos operacionales han sido: el control del porte ilegal de armas de fuego, la respuesta inmediata a la ocurrencia de todo estos delitos, el control de centros de expendio y diversión nocturna, la intervención a redes de microtráfico, como también en este año tuvimos una productividad de 2 bandas, las cuales fueron desarticuladas la una en el mes de febrero y la otra en el mes de agosto todos fueron capturados aquí en el cantón Naranjal aproximadamente cada banda tenía de 11 a 13 integrantes y la última que todavía no se encuentra registrada en nuestra base estadística que fue capturada el día domingo 27 de diciembre en tentativa de asalto al comisariato Pañora, en la cual tenemos uno de los integrante





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

abatidos en el procedimiento y 5 que se encuentran a ordenes de las autoridades competentes; tenemos 69 detenidos por contravenciones, 181 detenidos por varios delitos así mismo tenemos 91 motos detenidas, 16 vehículos retenidos y 50 armas de fuego incautadas en diferentes procedimientos a nivel del año 2020 hemos realizado operativos en conjunto con Comisaría en los cuales tenemos 25 locales de diversión nocturnos clausurados entre ellos las famosas llamadas huecas o domicilios clandestinos que pudieron ser identificados los mismos que fueron clausurados; así mismo tenemos la incautación de 9.915 gramos de droga en sus diferentes subtipos de sustancias ya sea vegetal o clorhidrato; así mismo tenemos 86 motos recuperadas 19 vehículos recuperados toda esta productividad fue reflejada en el año 2020 y lo que va en la semana del 28 de diciembre al 3 de enero tenemos 2 detenidos por contravenciones 2 detenidos por varios delitos que es el delito de asesinato, el evento fue realizado en el Recinto Cien Familias hubo una riña familiar entre varios moradores del sector agreden físicamente y con golpes contundentes con una piedra proceden a lesionar gravemente a un ciudadano, se produce la muerte del mismo y en la pericia el médico legista manifestó como muerte violenta por lo cual realizamos los diferentes allanamientos actuamos en flagrancia y tenemos el caso resuelto ya están 2 detenidos los mismos que son oriundos del sector Cien Familias, también tenemos la situación por el control de la emergencia sanitaria nos hemos desplegado en los 11 subcircuitos que comprende desde Taura hasta Balao, los mismos que hemos realizado 3 puntos de control estratégico uno a la altura del UPC el Mango, otro a la altura del UPC en el Cruce de Jesús María y otro a la altura de la Panamericana por la gasolinera Carchipulla en la vía a la Parroquia Tenguel en todo este tipo de control y espacio público dispuestos al estado de emergencia hemos focalizado y trabajado en forma conjunta con Fuerzas Armadas lo que es la Comisión de Tránsito del Ecuador para establecer que en primera línea de respuesta se ha verificado y se ha dado paso a lo que es las disposiciones del Coe Nacional y del Coe Cantonal en lo que corresponde a la cadena alimenticia, la cadena agraria habido la facilidad necesaria para la colaboración tanto con el Gad Municipal de Balao como de Naranjal para poder establecer nuestro tipo de control en territorio; en esta mesa de Coe Cantonal damos a conocer todo el apoyo por parte de nuestra institución hacia ustedes como lo manifestaba el Sr. Alcalde nosotros somos obediente y no deliberantes en la cual y en todo momento siempre con respeto comunicamos por escrito, hemos acatado todas las disposiciones emitidas por la autoridad competente y estamos para esto para trabajar, para coadyuvar y toda estrategia que se implemente es netamente lo que nos va a sacar adelante tanto en esta emergencia sanitaria que se está superando y lo que se nos viene la crisis económica, nosotros como estadísticas tenemos que de las 142 muertes violentas relacionadas en los 22 cantones en la provincia del Guayas a excepción de Guayaquil, Duran y Samborodon 32 se realizaron y se cometieron en el cantón Balao y Naranjal es decir 7 en el cantón Balao y 25 en el cantón Naranjal desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 siendo considerados el Distrito más violento de la subzona para lo





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

cual en los respectivos casos ya investigados se tiene 7 casos resueltos, 11 de investigación y los demás ya se encuentran con boleta pertinente para proceder a detención de estos presuntos causantes de estos hechos delictivos, cabe recalcar que durante la emergencia sanitaria hubieron varias disposiciones de acuerdo a la semaforización; hemos venido cumpliendo todos los parámetros tanto los horarios, toques de queda y los diferentes operativos, pero en este momento que se acaba de derogar este estado de excepción o decreto ejecutivo yo conmino a todas las autoridades aquí presentes para que en esta Resolución de Coe Cantonal que se tome siempre velar por cada uno de los ciudadanos y en este momento tenemos que ver que en 3 días del mes de enero que vamos nosotros como estadística tuvimos 4 muertes violentas en el mes de enero de 2020; en este año vamos 3 una suscitada el 1 de diciembre en el Recinto Cien Familias 2 se suscitaron el domingo por la noche todas se han suscitado en espacios privados es decir al interior del domicilio; entonces nosotros aplicando las estrategias vamos a mover las fichas, vamos a mover personal nuestro a fortalecer tanto la Parroquia San Carlos como el Recinto Cien Familias con el fin de estructurar y sobre todo fortalecer nuestra presencia allí y hacer que el ciudadano se sienta seguro; entonces nosotros Sr, Alcalde queremos sentar esto que en los 3 días que llevamos del año ya llevamos 3 muertes violentas y vamos siendo pioneros en lo que va la estadística ya que Milagro tiene 2 y Naranjal tiene 3; tenemos los ojos puestos de la superioridad policial hemos realizado todo lo que nos pide el protocolo y la oferta policial, entonces tengan la certeza que siempre vamos aplicar las estrategias, nos vamos a mover en todo momento tanto en el eje policial a nivel Nacional vamos a tratar de hacer las diferentes conexiones para tratar de mover todo el aparataje de estas estructuras delincuenciales que a pesar de estar privados de la libertad mueven y gestionan en las afueras en los Recintos en las Parroquias este tipo de actos delictivos.

QUE, La Lcda. Italia Caregua, Directora Distrital 09D12 Balao-Naranjal Educación indica y pone en conocimiento del COE cantonal de Naranjal, sobre el proyecto del retorno progresivo a clases de 2 instituciones educativas Rurales que fueron seleccionadas por el COE Nacional; así como también tenemos 8 escuelas más que queremos presentarlas a ustedes en una próxima sesión de COE cantonal, si es posible hoy mismo.

¿Cuáles son las características de estas dos instituciones educativas?

Son instituciones que están en extrema Ruralidad, la primera se encuentra en el Rcto. Río Ruidoso desde el Km. 15 está a 45 minutos en vehículo, la comunidad se transporta en moto y vive de la agricultura del sector de las haciendas bananeras y arroceras, el docente de esta institución educativa vive junto a la escuela, donde hay 30 estudiantes, el Plan Piloto de retorno a clases consiste en que el aforo máximo de niños sea de 10 estudiantes por día, en esta escuela Mons. Leonidas Proaño, habrá un





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

distanciamiento de 2 metros entre niños, el Profesor ya tiene todas las medidas de bioseguridad como alcohol entre otras, donde nosotros como Ministerio de Educación intervenimos, hicimos reparación de baños y se ha hecho las debidas adecuaciones para que estos estudiantes puedan retornar a sus clases, cabe recalcar que los mismos padres de familia han solicitado este retorno ya que por sus trabajos piden que el profesor les de ese refuerzo académico 1 vez por semana, importante mencionar que en este día que ellos asistirán a clases no se ven todas las materias, solo es un refuerzo de las materias básicas, se va a respetar las disposiciones del COE Nacional, la misma que regirá es decir podrán empezar clases el 18 de enero de 2021.

Las mesas técnicas: 5 que corresponde a Educación y la Mesa Técnica 2 que corresponde a Salud se activan y en conjunto de manera interinstitucional se hará el seguimiento pertinente a estas instituciones educativas, tanto en la Escuela Mons. Leonidas Proaño del Rcto. Rio Ruidoso, como en la Escuela Manuela Cañizares, ubicado en el Rcto. Buenos Aires de la Parroquia Santa Rosa de Flandes, se ha trabajado en conjunto con el Ministerio de Salud dando charlas a los padres de prevención de contagio del virus Covid-19, fumigaciones y pruebas rápidas.

Se ha conseguido la aprobación por medio de la Resolución del COE Nacional, de fecha 16 de diciembre de 2020 para la reapertura de estas 2 escuelas y recordar que es un Plan Piloto y todo dependerá de lo que suceda en estas instituciones para replicar o corregir en otras instituciones educativas. Estamos comprometidos como Distritales a estar pendientes de nuestros niños y padres verificando que todo se cumpla.

Naranjal-Balao tiene 77 instituciones educativas de las cuales 35 cuentan con internet, 42 instituciones no cuentan con este. Como Ministerio de Educación estamos realizando las gestiones administrativas-financieras para poderle proveer al 100% a todas nuestras instituciones educativas del acceso al internet; no sabemos cómo va a evolucionar la pandemia, pero como Ministerio de Educación estaremos previniendo y trabajando conjuntamente con nuestra comunidad educativa para prevenir y cuidar nuestro tesoro máspreciado que son los niños, niñas y adolescentes.

En lo que se refiere a este punto una vez terminada la intervención de la Lcda. Italia Caregua Directora Distrital 09D12 Balao-Naranjal Educación, el Sr. Presidente del COE Cantonal Ab. Luigi Rivera Gutiérrez le da las debidas Felicitaciones y hace mención que está convencido que el trabajo que está realizando la Lcda. a favor de la niñez naranjaleña es muy importante y fructífera, así mismo tratar de ser ejemplo en este Plan Piloto; indica también sobre el pedido que realizó la Lcda. Italia sobre las 8 escuelas, usted más que nadie sabe cuál es el tratamiento, el COE Cantonal no puede aprobar, pero si usted me dice Alcalde ya hemos tocado la puerta al COE Nacional y si mañana el COE Nacional dice que depende de los COE CANTONALES aprobar la reapertura se lo hará, pero por el momento el COE Nacional no ha dado esa disposición a los 221 COE Cantonales.

Naranjal
Bonito
8





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) del Cantón Naranjal, en uso de las atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

PRIMERA: Acogernos al estricto cumplimiento de las medidas tomadas por el COE Nacional luego de emitirse el dictamen constitucional Nro. 7-20-EE/20, en la que se deja sin efecto las medidas de toque de queda y las restricciones de circulación vehicular; así mismo nos ceñimos estrictamente al cumplimiento de las disposiciones del COE Nacional, del 30 de diciembre de 2020.

SEGUNDA: Luego de haber transcurrido 14 días de la derogación de la disposición SEGUNDA de la Resolución COE Cantonal No. 25, dictada el 21 de diciembre de 2020 y al emitirse el dictamen constitucional Nro. 7-20-EE/20; se decide continuar con la aprobación de los sorteos para ayuda social siempre y cuando estos sean debidamente justificados, cumpliendo con las normas de bioseguridad y el aforo correspondiente. En este punto el Señor delegado de la Policía Nacional, Mayor Luis Escobar Chumo, el Sr. Jefe Político Danny Silva y la Comisaria Nacional de Policía Ab. Solange Yungaisaca; votaron en contra.

TERCERA: Continuar con la aprobación de la reapertura de bares, discotecas, centros de diversión y centros de tolerancia con las debidas medidas de bioseguridad; así como respetando el horario y aforo establecido en el Acuerdo Interministerial No. 00010 del 18 de septiembre de 2020. A partir de la presente fecha se dará un tiempo de 30 días para realizar una evaluación del cumplimiento por parte de la ciudadanía y los dueños de los establecimientos. En este punto el Señor delegado de la Policía Nacional, Mayor Luis Escobar Chumo; votó en contra.

CUARTA: Continuar con la aprobación de la reapertura de campeonatos y la Escuela de Fútbol Municipal para el desarrollo de disciplinas deportivas sin la presencia de público y aplicando las correspondientes medidas de bioseguridad. En este punto el Señor delegado de la Policía Nacional, Mayor Luis Escobar Chumo; votó en contra.

Dado en la ciudad de Naranjal, 04 de enero de 2021.

Ab. Luigi David Rivera Gutiérrez
PRESIDENTE DEL COE DEL CANTÓN NARANJAL

